

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP PAT 2020-00422.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 108 DEL 29 DE JUNIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el JUZGADO 1° DE FAMILIA DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ, D.C., devolvió el proceso de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO de la referencia, con sentencia que profirió el 24 de junio de 2021 en la que accedió a las pretensiones del demandante.

En consecuencia, notifíquese la precitada sentencia a las partes por el medio más expedito y elabórese el oficio ordenado en el numeral 2° de la parte resolutive.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fb4ec10f7e73477efef1e1a41da87d35b69982d0e0312f9220d971d83909b08

Documento generado en 28/06/2021 10:57:17 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC